VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CONVENIO ESAL 007-2024.

En la sede del **MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR**, la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria en calidad de evaluador del proceso con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas presentada dentro del proceso CONVENIO ESAL 007-2024 cuyo OBJETO es **007-AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA - BOLIVAR .**

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:
Se realizara lo siguiente:

1- Verificación de requisitos habilitantes
2-Evaluación de las propuestas
3-. Conclusión
4-.Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE RECIBO DE PROPUESTAS

En la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria , informa que la diligencia de recibo de propuestas, se realizó el día 15 de agosto de 2024,por lo que se procede a realizar la verificación de la misma:

ENTIDAD 1

			CLASE DE PERSONA				PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA	
N	NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P.N	P.J	C	U.T.	SI	NO
1	No. Identificación 901462927-2	FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL		X			X	
FOLIO ORIGINAL:		Un (1) sobre que contiene los documentos originales de la Propuesta Con propuesta económica con un valor de $100.000.000 mcte, Un Aporte en especie por Valor de $ 10.000.0000. para una oferta total por valor $110.000.000						

PN: Persona Natural; PJ: Persona Jurídica; C: Consorcio; UT: Unión Temporal

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo del pliego de condiciones definitivas se procede a realizar la verificación jurídica

A) VERIFICACIÓN JURÍDICA:

FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL)

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal	
Carta de presentación de la propuesta	Anexan, carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía	
Autorización de juntas de socios o accionistas	No aplica	
Garantia de seriedad de la oferta	Póliza no 75-44-101139145 anexo 0 de seguros del estado	
Formato de hoja de vida función publica	anexan debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante Legal	
Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales	anexan debidamente Diligenciado y Firmado	
Información Tributaria del Oferente	anexan debidamente Diligenciado y Firmado	
Presentación del Registro Único Tributario – RUT.	Anexan el Rut actualizado	
Certificado de Existencia y Representación Legal	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la Cámara De Comercio de Actualizado	
Clasificación de BIENES Y SERVICIOS	Fueron verificados en Los códigos de las s unidades de bienes, Obras y servicios exigidas en la Invitación	

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Presento anexo Numero 4 (Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades) diligenciado y firmado por el representante legal	
Compromiso anticorrupción:	presenta documento Debidamente Diligenciado y Firmado por el Representante legal	
Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios	Se anexaron certificaciones de responsabilidad fiscal y antecedentes, luego Verificado en el Sistema, el proponente ni su representante Legal reportan antecedentes fiscales ni disciplinarios	

El proponente **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL)**

CUMPLE JURÍDICAMENTE

B) ANTIGÜEDAD: (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad sin ánimo de lucro asociada para el convenio, acredita más dos (2 años) de existencia como persona jurídica y la idoneidad que se exija en el respectivo capítulo de idoneidad de este estudio previos.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica	anexa Certificado De Existencia Y Representación Legal Requerido para el proceso	

El proponente **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL)**
CUMPLE CON LA ANTIGÜEDAD

C) INDICADORES DE IDONEIDAD

C.1) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL OBJETO CONTRACTUAL (CUMPLE / NO CUMPLE).

La persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora deberá acreditar máximo dos (02) contratos y/o convenios cuyos valores sean iguales o superiores al doble del valor del presupuesto para la presente contratación, Esto se verificará por medio de la presentación de copia de los convenios y/o contratos pertinentes, y certificación de cumplimiento de los mismos.

Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal en su objeto **CUMPLE** con el Objeto requerido.

C.2) EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).

De acuerdo al artículo 3° del Decreto 092 de 2017 que entró en vigencia el 1 de junio, se establece que: “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal”...

En consecuencia, para la ejecución del convenio, se requiere una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia en implementar metodologías e implementación de programas sociales que contribuyan con el desarrollo de aspectos sociales y como es el caso en temas de promoción cultural, a través de intervenciones sociales integrales, así como en el desarrollo de proyectos sociales que propicien el desarrollo y bienestar social de las comunidades.

El Municipio de considerarlo necesario verificara la información suministrada por la ESAL

El proponente FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL – FUNHECUL (ESAL) anexa Formato de experiencia con Convenios en la tiene en su objeto:

CONTRATO N°	140-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades propias de las funciones de la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria en el sector cultura para el fortalecimiento de los diferentes procesos de formación de la escuela de formación artística y cultural no formal de San Estanislao De Kostka, Bolívar en virtud del convenio 2645 suscrito con min cultura
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE:	Municipio de San Estanislao de Kostka Bolívar
IDENTIFICACIÓN:	890.481310-0
CONTRATISTA:	FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL – FUNHECUL
IDENTIFICACIÓN	901462927-2
VALOR DE CONTRATO:	$ 19.900.000
CDP N°	40-302 31/05/2021

Los suscritos, **RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.959.107 expedida en San Estanislao de Kostka, con domicilio en el Municipio de San Estanislao de Kostka, elegido popularmente y posesionado el día primero de enero de 2020 según acta No. 002 de fecha primero de enero de 2020

CONTRATO N° CD -091-2021
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

FECHA:	**9 de Julio del 2021**
CONTRATANTE: **REP. LEGAL:** **CC N° :**	**MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR** **RAÚL ENRIQUE CABARCAS VÁSQUEZ** **73.594.150**
CONTRATISTA:	**FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL "FUNHECUL"**
CÉDULA/ NIT:	**901462927 - 2**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DENOMINADO FORMACION CULTURAL "NOTAS DE ESPERANZA SEGÚN CONVENIO N° 1681-2021"**
VALOR:	**VEINTICUATRO MILLONES PESOS $24,000.000.**
PLAZO:	**CUATRO (4) MESES** contados a partir de la expedición del registro presupuestal.

Entre los suscritos, **RAUL ENRIQUE CABARCAS VASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.**73.594.150**, quien actúa en su calidad de Alcalde y por lo tanto representante legal del Municipio de Clemencia Bolívar y que en adelante, para los efectos del presente acto negociar, se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y el señor **PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS**, persona natural, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.049.534.612 de San Estanislao – Bolívar, quien actúa en nombre y representación legal de la firma **FUNDACIÓN HERRAMIENTA CULTURAL – FUNHECUL,** entidad de derecho privado con Nit. 901.462.927 - 2, que afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por las siguientes cláusulas que

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PS – 212/021 ST**
CONTRATISTA	**FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MÚSICA MAESTRO" SEGUN PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO. No 1691-2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, ATLÁNTICO**
FECHA DE FIRMA	JUNIO 03 DE 2021
SUPERVISOR	**Secretaria de Gobierno**
VALOR	**$ 21.590.000.oo**
CDP NUMERO:	2021.CEN.01.000423

Entre los suscritos a saber: **TOMAS JOSE GUARDIOLA SARMIENTO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° **72.313.502** expedida en Santo Tomás - Atlántico, Alcalde del Municipio de Santo Tomás y por tanto competente para celebrar el presente contrato de conformidad a las facultades otorgadas por las normas pertinentes y en especial por la Ley 80 de 1993 y el Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, además como ordenador del gasto y con facultades precisas para ello reglamentadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo 08 de 2016, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, de la otra **LA FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL,** con Nit **901462927-2**, representado legalmente por el señor **PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS** identificado con Cédula de ciudadanía **1049534612** expedida en San Estanislao - Bolívar, con dirección de domicilio principal ubicado en la Calle 29 No 25 -04 – de San Estanislao, Bolívar, número de teléfono 3174493257, dirección electrónica: bustamante-0110@hotmail.com, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Administración Municipal no cuenta en su planta de cargos para realizar las actividades

CONTRATO NÚMERO	CONV ESAL 001-2022
FECHA	ABRIL 25 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION - ESAL
CONTRATISTA	FUNDACION HERRAMIENTO CULTURAL - FUNHECUL, Representante legal: PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS, identificado con CC No. 1.049.534.612
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	Nit: 901462927-2
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA POSICIONAR EL INSTITUTO DE ARJONA A NIVEL NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL 55° FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA – PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DIAS
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS ($59.312.000)
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	P074 DE 13 DE ABRIL DE 2022
SUPERVISIÓN	SECRETARIO PAGADOR

Entre los suscritos: ANA VERENA MONTERO LINAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.044.916.309 de Arjona, en su condición de Directora General del

N° DEL CONVENIO	CONV ESAL PC 005-2023
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS DE TALENTO HUMANO, TECNICO, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS Y OPERATIVOS DE MANERA CONJUNTA, ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA LÚDICA FORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN ENCAMINADA A PROMOVER ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN PRO DE LA PREVENCION DE HOMICIDIOS, LESIONES PERSONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO Y SUS CORREGIMIENTOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
ALCALDESA MUNICIPAL:	RAFAEL DE JESÚS VALLE RAMOS
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HERRAMIENTA CULTURAL
NIT.	901462927
REPRESENTANTE LEGAL	PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS
No. DE CEDULA DE CIUDADANIA:	1049534612
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($233.000.000.oo)
PLAZO DE EJECUCION:	Quince (15) DÍAS

Entre **EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**, entidad pública descentralizada del nivel territorial, identificada con Nit. No. 890.481.310-0, representada legalmente por el Alcalde Municipal de San Estanislao de Kostka, **RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.959.107 expedida en San Estanislao de Kostka (Bolívar), con domicilio en el Municipio de San Estanislao de Kostka, elegido

CONTRATO N°	289-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades propias de las funciones de la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria en el sector cultura para el fortalecimiento de los diferentes procesos de formación de la escuela de formación artística y cultural de San Estanislao De Kostka, Bolívar en virtud del convenio C3083-2023 suscrito con min cultura.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATANTE:	Municipio de San Estanislao de Kostka Bolívar
IDENTIFICACIÓN:	890.481310-0
CONTRATISTA:	FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL – FUNHECUL
IDENTIFICACIÓN	901462927-2
VALOR DE CONTRATO:	$ 100.000.000
CDP N°	40-353 18/05/2023

Los suscritos, **RAFAEL DE JESUS VALLE RAMOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.959.107 expedida en San Estanislao de Kostka, con domicilio en el Municipio de San Estanislao de Kostka, elegido popularmente y posesionado el día primero de enero de 2020 según acta No. 002 de fecha primero de enero de 2020 expedida por la notaria única del circulo de San Estanislao de Kostka quien obra en calidad de Alcalde Municipal de este municipio, entidad pública descentralizada del nivel territorial, con Nit. 890.481.310-0, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra, **FUNDACION HERRAMIENTA CULTURA - FUNHECUL**, identificado con Nit **901462927-2**, representado legalmente por **PLINIO JAVIER BUSTAMANTE RAMOS** mayor de edad, vecino (a) del municipio de San Estanislao de Kostka, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1049534612, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona

Los cuales fueron verificados en el Portal del SECOP.
Por lo que la entidad CUMPLE con la condición requerida.

C.3) REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).

Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL

Revisados los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL No están reportados Por lo que la entidad **CUMPLE** con la **REPUTACIÓN.**

C.4) CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE).

EVALUACIÓN FINANCIERA: Las propuestas se verificarán en los siguientes aspectos financieros: ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados	Anexan estados financieros corte 31 de diciembre 2023	

EVALUACIÓN FINANCIERA			
FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL	Valores del Pliego	Cumple	No cumple

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual que 1	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 80	x	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor Igual a 1 Indeterminado	x	

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL	Valores del Pliego	Cumple	No cumple
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual que 0 - Indeterminado	X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual que 0- Indeterminado	X	

EL PROPONENTE CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE

C.5) DOCUMENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

C.6) DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

La ESAL referida, garantiza disponibilidad de personal técnico y/o profesional con perfiles afines a las actividades propios del presente contrato así:

Coordinador Administrativo de Proyecto: Presento.

Personal tallerista: Presento.

Maestro En Artes Escenicas: Presento.

3. CONCLUSIÓNES:

Verificadas y evaluadas las propuestas técnicas, financieras, legales y económicas se obtuvieron los siguientes resultados en el presente orden:

FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL) CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3.1. CONCLUSIÓN: verificada y evaluada la propuesta económica de la FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL) se observa en la misma que cumple con los requerimientos técnicos y económicos en los formatos de la Invitación Publica. Por lo que la propuesta de FUNDACION HERRAMIENTA CULTURAL - FUNHECUL (ESAL) reúne los puntajes indicados para su posible adjudicación por parte de la oficina asesora de gestión social y participación comunitaria.

4. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez leída el acta se preside a firmar el acta en señal de aprobación, Del día 21 de agosto de 2024.

BELQUIS TORRES VILLA
OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA.

Reviso: T.M.Z.R
Asesor jurídico ext.

Reviso: J.C.P.R.
Asesor jurídico ext.